



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 43.

ZAPALLAR, 09 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso, emitida por el funcionario Ernesto Fernández Tapia
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** al funcionario **ERNESTO DE LOURDES FERNÁNDEZ TAPIA**, Cédula de Identidad N° [redacted] Auxiliar del departamento de Dimao, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el Nacimiento de su hija **ARANTZA JESUS FERNANDEZ CHACANA**, desde el día 17 de Diciembre de 2019 y hasta el 23 de Diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G.ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del alcalde"

C: RRHH / Permiso Administrativo
DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / dgs.-

